

Clase 50

9,105

MEMORIA DESCRIPTIVA

Razón social: ROCAFORT Y CABRUJA.- BLANES (Gerona).

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

C. Bonet Durán Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona



PATENTE DE INVENCIÓN

por 20 años

para un producto industrial: "Alpargata con suela de cuero  
al cromo"-----

a favor de la razón social: ROCAFORT Y CABRUJA, domiciliada  
en BLANES (Gerona).

-----  
MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una patente de invención, destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un nuevo producto industrial consistente en una alpargata que tiene la suela de cuero curtido al cromo.

La alpargata así caracterizada puede presentar una gran variedad de formas, pudiendo dársele, sin inconveniente, cual-



- 2 -

quiera de las que tales piezas de calzado suelen ofrecer en la práctica. Pueden ser variables también los tamaños de la alpargata y los materiales empleados en la constitución de las demás partes distintas de la suela.

Esta, que será susceptible de estar constituida por una o varias piezas de cuero al cromo de cualquier naturaleza y calidad, puede llevar adheridos en la parte correspondiente al talón del pie, tacones de la propia materia o de otra apropiada cualquiera.

Para la sujeción al pie, la alpargata que constituye el objeto de la patente podrá llevar cintas, cordones, cierres, ojales o cualquier otro dispositivo adecuado. Puede además llevar, con otros fines, toda suerte de refuerzos, plantillas y otras piezas adicionales.

Las manipulaciones o las operaciones mecánicas y en general las prácticas que se utilicen en la construcción de la alpargata, pueden ser cualesquiera de las conocidas en la fabricación de esta clase de calzado, que se juzgue aplicables al caso; debiendo recaer la patente sobre el producto industrial, independientemente de los medios utilizados para obtenerlo.

#### N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de un nuevo producto industrial, consistente en una alpargata que presente la particulari-



- 3 -

dad de tener la suela constituida por una o varias piezas de cuero curtido al cromo.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto, que debe quedar protegido independientemente de los medios utilizados para obtenerlo, está constituido por:

Un producto industrial: "Alpargata con suela de cuero al cromo".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 2 de Abril de 1925.

P. p. de la razón social: ROCAFORT Y CABRUJA,

**C. BONET DURAN**

*P.P. Bonet Duran*